



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

ESTADO ELECTRONICO No. 004

enero 21 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220130025600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSSWELL SANCHEZ MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD DE ARAUCA	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA.		18/01/2019
2	81001333300220140026200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA ISABEL PEÑUELA BERMUDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCLICACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:10 PM.		18/01/2019
3	81001333300220150042300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR MARIA CASTILLO PARRA	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:30 P.M.		18/01/2019
4	81001333300220170011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO GOMEZ COLMENARES	DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO NACIONAL DE PRESTAIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:15 P.M.		18/01/2019
5	81001333300220170012100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA MARIA ALFEREZ	FONDO NACIONAL DE PRESTAIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:15 P.M.		18/01/2019
6	81001333300220170016000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIAN FLOREZ TOQUICA	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto decide recurso AUTO NIEGA RECURSO DE REPOSICION Y SE ABSTIENE DE TRAMITAR RECURSO DE APELACION		18/01/2019
7	81001333300220170018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDELFO SANCHEZ AREVALO	FONDO NACIONAL DE PRESTAIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:15 P.M.		18/01/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
8	81001333300220170022000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL MEDINA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA .		18/01/2019
9	81001333300220170022700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPO ELIAS GAMBOA RINCON	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MINISTERIO DE EDUCACION	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA .		18/01/2019
10	81001333300220170023300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ISABEL BUITRAGO VALBUENA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MINISTERIO DE EDUCACION	Auto resuelve concesión recurso apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA .		18/01/2019
11	81001333300220170028800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO FUENTES LEAL	DEPARTAMENTO DE ARAUCA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26/02/2019 A LAS 5:15 P.M.		18/01/2019
12	81001333300220180004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA ALEJANDRA ORTIZ REMOLINA	COLPENSIONES	Auto resuelve nulidad AUTO SE ABSTIENE DE TRAMITAR SOLICITUD DEL DEMANDANTE COMO INCIDENTE DE NULIDAD, DEJA SIN EFECTOS EL TRASLADO DE EXCEPCIONES SURTIDO POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO EL 1° DE AGOSTO DE 2018, ADMITE REFORMA DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	18/01/2019
13	81001333300220180026800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN EVELIO URIBE PEÑA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y RESPECTO DE LA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MEMDIA CAUTELAR AL EVIDENCIARSE EN EL LIBELO QUE NO OBRA NINGUNA SOLICITUD DE CAUTELA, SE ORDENA A SECRETARÍA QUE REVISE DE MANERA INMEDIATA LOS RESPECTIVOS TRASLADOS Y DE EXISTIR ALGÚN ESCRITO DE MEDIDA CAUTELAR SE ANEXE AL EXPEDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE LA PARTE ACTORA PRESENTE COPIA DEL RECIBIDO DEL ESCRITO DE MEDIDA, UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIRO DEBE INGRESARSE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE TAL MEDIDA CAUTELAR Y PARA LO ANTERIRO SE DISPONE DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS. Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.	1	18/01/2019
14	81001333300220180045500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto que Ordena AUTO CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR.		18/01/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
15	81001333300220180045800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GREGORIO PERDOMO VELANDIA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto que Ordena AUTO ORDENA CORRER TRASLADO MEDIDA CAUTELAR		18/01/2019
16	81001333300220180045900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESMERALDA URIBE CHAVEZ	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA.		18/01/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 21 de enero de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 21 de enero de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
 Secretaria